



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/FJTC/Ifm.

LOTA, 13 Enero de 2020.-

DECRETO N° 55.-

Vistos:

república.-

Trabajo.-

13.01.2020.-

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

que me confiere el Artículo 63°, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

a) Dictamen N° 4663, de 06/02/1996, de Contraloría General de la

b) Artículo 8°, Inciso 3°, del DF. L. N° 1/19704, Código del

c) Convenio Celebrado con Alumno en Práctica de fecha

d) Ley N° 19.880, Art. 52, sobre bases de los procedimientos

e) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado

Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo N° 12 y las facultades

**DECRETO**

1. Apruébese Convenio de Práctica Profesional celebrado entre esta Entidad Edilicia y el alumno que se pasa a individualizar, en periodos que se indican, con el fin de rembolsar los gastos que signifiquen los traslados desde su domicilio durante la ida y vuelta en los horarios de jornada y colación:

**MAXIMILIANO ANTONIO VEGA MELLADO**

Cláusula Tercera del respectivo instrumento.

3.- Este convenio se registrará por la norma establecida, por el artículo 8°, inciso tercero del Código del Trabajo, por lo cual no da origen a relación laboral. Se deja expresa constancia que el estudiante no será considerado como empleado municipal para ningún efecto legal, por lo que no altera la planta fija de dicho personal, con vigencia entre el 15.01.2020 al 18.03.2020.-

4.- Este convenio aprobado por esta resolución, se entenderá como parte integrante del presente decreto en todas sus partes.

5.- La estudiante cumplirá una jornada de 44 horas semanales, distribuidas, según el punto Quinto del Convenio.

6. El gasto que irrogue este convenio será imputado al 215-21-03-007-000-000 Alumnos en Práctica del presupuesto municipal vigente

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD**

**ARCHÍVESE.**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**HEDSON JONATAN DIAZ CRUCES**  
ALCALDE (S)



**ANGELO CONEJEROS RIVERAS**

Distribución:

- + Alumno en Práctica.-
- + Dirección de Control.-
- + Departamento de Personal.-
- + Sección Remuneraciones.
- + Pág. Web.